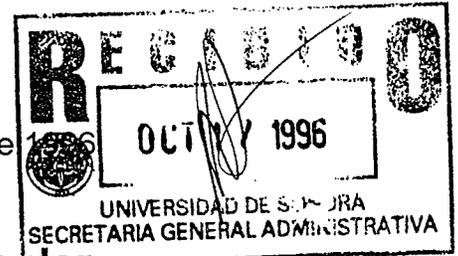




EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS DEL  
COLEGIO ACADEMICO  
UNIVERSIDAD DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 1 de octubre de 1996



**Dictamen sobre el proyecto curricular  
"Especialidad en Derecho y Psicología de la Familia"**

El proyecto curricular evaluado plantea la creación de un nuevo programa de posgrado denominado "**Especialidad en Derecho y Psicología de la Familia**" adscrito a la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro. A continuación hacemos una reseña de las etapas por las que pasó el proyecto en apego a la normatividad vigente,

**Primera etapa: Formulación del proyecto.**

Este proyecto fue planteado por una Comisión de 4 profesores especialistas en el área, de la División de Ciencias Sociales.

**Segunda etapa: Acuerdo Divisional sobre el proyecto.**

Según el acta 93-8 de la reunión de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales, celebrada el 3 de noviembre de 1993, este proyecto fue discutido y acordado junto con la Maestría en Derecho Internacional Privado y la Especialidad en Derecho Penal y Criminología para ser turnado al Consejo Académico de la Unidad Centro.

**Tercera etapa: Armonización y Dictamen del proyecto.**

Armonizado y dictaminado favorablemente por el Consejo Académico de la Unidad Centro el 21 de septiembre de 1995. Fue turnado para su aprobación definitiva al Colegio Académico el 22 de septiembre de 1995.

**Cuarta etapa: Aprobación del proyecto.**

Recibido para su estudio y dictamen por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio el 2 de octubre de 1995. La Comisión envía un comunicado con fecha de recibido el 7 de diciembre de 1995, en el que se solicita información relativa al acta de acuerdo del proyecto de especialidad por parte del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y un documento que defina la adscripción oficial del programa. La respuesta a esta solicitud fue recibida el 30 de mayo de 1996. La Comisión dictamina el proyecto el 1 de octubre de 1996.

**Quinta etapa: Implementación.** El 7 de septiembre de 1992, el Director de la División de Ciencias Sociales solicita al Rector de la Universidad la autorización provisional para poner en marcha el programa. La aprobación del Rector fue extendida el 24 de noviembre de 1992. El programa se puso en operación el semestre 1993-1. Actualmente el programa continua en operación.

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A efectos de normar nuestro criterio, para la evaluación del proyecto seguimos los lineamientos propuestos con anterioridad por esta misma comisión.

El presente proyecto está respaldado por la opinión de especialistas del área, provenientes de otras Universidades, además de que algunos de ellos colaboran como profesores del programa.

Por otro lado, a partir de que el programa fue puesto en marcha con la autorización provisional del entonces Rector de la Universidad, los responsables del proyecto han seguido la normatividad vigente para obtener su aprobación definitiva. Ha contado con el apoyo institucional y los recursos necesarios para su operación.

Actualmente el Programa cuenta con 32 estudiantes que han concluido la totalidad de los créditos de un total de 42 que han ingresado.

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión considera que el Programa debe regularizarse para que la Universidad pueda extender legalmente el grado correspondiente y recomienda al Honorable Colegio Académico la aprobación de la Especialidad en Derecho y Psicología de la Familia, a partir de enero de 1993, fecha de inicio de la especialidad. Este Programa deberá ajustarse a lo que establezca el Reglamento de Posgrado que habrá de aprobar este H. Colegio.

ATENTAMENTE

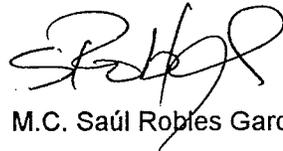
"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS DEL COLEGIO ACADEMICO

Lic. Carlos Calcáneo Roldán



Dr. Félix Ayala Chairez



M.C. Saúl Robles García

Dr. Rafael Ramírez Bon



Ing. Alejandro Valenzuela Soto



M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta



Lic. Francisco Espinoza Morales

**UNIVERSIDAD DE SONORA**

División de Ciencias Sociales  
Coordinación de Posgrado en Derecho

**Resumen del Proyecto**  
**Especialidad en Derecho y Psicología de la Familia**

**Responsables:**

*Dr. Jorge Pesqueira Leal*

*Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid*

*P. Maestría Patricia González Lozano*

*P. Maestría Ezequiel Jiménez Urenda*

## INDICE

- I. FUNDAMENTACION
- II. OBJETIVOS GENERALES
- III. PERFIL DEL EGRESADO
  - \* Demanda de Egresados
  - \* Mercado de Trabajo
- IV. PERFIL DESEABLE DEL ASPIRANTE
- V. MECANISMOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO
- VI. ESTRUCTURA CURRICULAR
  - \* Relación de Materias
  - \* Mapa curricular
- VII. CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA.
  - \* Recursos disponibles
  - \* Currículum de maestros
  - \* Maestros visitantes
  - \* Profesores adjuntos

## I. FUNDAMENTACION

Uno de los derechos sectoriales de mayor importancia en las relaciones humanas es el Derecho de Familia, que apenas ahora empieza su evolución después de siglos de anquilosamiento.

En América Latina, Bolivia, Costa Rica, Honduras y Cuba han creado ya un código de familia desgajado de su antigua matriz, el código civil, y en México dos de los Códigos estatales en materia civil, han sufrido también este parto legislativo, lo que no ha ocurrido en materia federal, haciendo de los estados de Hidalgo y Zacatecas pioneros en el tema de derecho de familia.

En el área de la administración de justicia en el estado de Sonora, también se han presentado tímidos avances, como la creación por decisión administrativa, de algunos juzgados de familia, que operan exclusivamente en esta materia, a veces apoyados por un equipo interdisciplinario que atiende, desde el punto de vista psicológico y social, los graves conflictos surgidos de las relaciones familiares.

Por lo que toca a la procuración de justicia, en materia familiar, el panorama es desolador; los defensores de oficio intervienen raramente en estas cuestiones, como si la defensa penal fuese su único objetivo, mientras que el Ministerio público adscrito a los juzgados civiles o familiares, aparece formalmente en escena para firmar las notificaciones y acuerdos respectivos, sin intervenir realmente en los procesos, por falta de interés o de capacitación.

En el mundo del litigio profesional, los abogados se encuentran rezagados de los nuevos medios de intervención legal en los conflictos familiares, y atienden la materia con la misma belicosidad que caracteriza a los juicios mercantiles y laborales, ignorando las técnicas de mediación y las posiciones sentimentales que caracterizan a este tipo de conflictos, agravándolos en la mayoría de los casos, por insensibilidad y falta de responsabilidad profesional.

Sonora no tiene un código de familia y si bien ha modificado recientemente su código civil, particularmente en el área de familia, sus disposiciones son obsoletas y contradictorias muchas veces. Se han creado dos Tribunales de Familia, pero sus titulares y demás personal carecen de preparación específica, independientemente de su buena fé y dedicación.

El Foro Sonorense se caracteriza, al igual como ocurre en otras entidades, por la subordinación a los intereses del cliente -independientemente de que le asista a la razón-, porque la búsqueda de la victoria procesal a toda costa y la falsa creencia de que la respetabilidad profesional y el éxito económico, son efecto de una actitud belicosa para obtener las pretensiones del solicitante del servicio. Esta actitud, criticable en cualquier derecho sectorial y a la luz ética, se vuelve profundamente dañosa cuando opera en el derecho de familia, agravando los conflictos y alterando las relaciones interpersonales de este importante núcleo social, por ignorancia o insensibilidad, como antes habíamos afirmado.

Es necesario pues, capacitar a los jueces, ministerios públicos y demás personal de apoyo, no sólo en el conocimiento de las normas jurídicas, sino en las cuestiones psicológicas vinculadas a la evolución del ser humano y la familia, como por ejemplo los conflictos derivados del matrimonio disfuncional, de la filiación y la parentalidad, entendiendo que las técnicas de mediación son una fórmula de solución pacífica de los problemas humanos, de efectos más seguros y permanentes que las resoluciones jurídicas impuestas.

Es también urgente crear una nueva generación de abogados, instruidos en la sociología y psicología de la familia, para atender con respeto y cuidado los problemas de este orden, procurando resolverlos en su dinámica real, no sólo en el papel que ocupa la sentencia judicial, porque es en este tema donde el operador del Derecho debe procurar con ahínco la paz y el respeto de los seres humanos, consciente de que las soluciones imperativas no resuelven las crisis familiares, porque normalmente no son obedecidas.

Pero también es urgente modificar las normas jurídicas que regulan la dinámica de la familia, con criterios modernos y de justicia, en los que no tenga cabida la discriminación sexual, ni el principio de culpabilidad jurídico-civil, que con tanta superficialidad se aplica en el tema de la nulidad del matrimonio, el divorcio y la pérdida de la patria potestad.

Para crear funcionarios capacitados, abogados respetables y leyes modernas en materia de familia, es necesario crear nuevas generaciones de profesionistas que hayan profundizado en este tema,

no sólo desde el punto vista jurídico, sino también el psicológico y el social.

De todo esto se desprende la importancia en crear una especialidad en derecho y psicología de la familia, que haga realidad éstas premisas y dignifique además a la Universidad de Sonora, a quien corresponde impulsar la cultura jurídica y el cambio en las condiciones sociales en que nace y funciona la familia.

## **II. OBJETIVOS GENERALES.**

a) Formar especialistas en el campo del Derecho Familiar con un amplio y profundo dominio de la materia, capaces de intervenir con un enfoque actualizado y moderno en la solución de la problemática legislativa, judicial y profesional que afecta al Derecho de Familia.

b) Proporcionar a profesionales relacionados al área de la familia: psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos y comunicólogos, los conocimientos necesarios en materia de Derecho Familiar que contribuyan a superar el retraso de las leyes y de los valores sociales que han producido, además de injusticia, el aumento y prolongación de los conflictos familiares.

c) Especializar a profesionistas en materia de Derecho Familiar, a fin de que se integren, con mejores resultados, a las áreas de apoyo institucional, a la administración o procuración de justicia, al litigio especializado y a las que tienen relación con la modificación de las leyes que rigen en el tema.

## **III. PERFIL DEL EGRESADO**

Como resultado del programa de la especialidad en Derecho y Psicología de la Familia el egresado será un profesionista que a través de su especialización teórica-práctica será portador de los conocimientos, habilidades y aptitudes siguientes:

a) Dominará el conocimiento sobre las instituciones que integran el Derecho de Familia.

b) Aplicará eficazmente los conocimientos de Derecho y Psicología de la Familia en los sectores Público, privado y social.

c) Dotado de un profundo sentido humanista en cuanto a la aplicación de sus conocimientos en el sistema familiar.

d) Conocerá las teorías filosóficas, sociológicas, de psicología social, psicológicas y jurídicas que explican la función de la

familia.

e) Comprensión de las causas por las que la familia se organiza o desintegra.

f) Destreza en el planteamiento de hipótesis sobre los conflictos, desorganización y la desintegración familiar así como para la solución de las controversias legales derivadas de las desavenencias entre cónyuges o de la actualización de ilícitos civiles y penales vinculados con la familia.

**DEMANDA DE EGRESADOS.** Siendo la familia el núcleo de socialización primaria en cuyo seno se transmiten los valores comunitarios resulta de suma importancia formar especialistas que conozcan y comprendan el sistema familiar en virtud de que, de la claridad de los roles que corresponde jugar a cada uno de los integrantes de esta institución depende la asimilación de los valores sociales y el respeto a las normas de convivencia cuyo acatamiento es indispensable para la estabilidad social.

En este contexto la demanda de especialistas en esta materia cumple con una doble función. Una de orden preventivo cuyo propósito es fortalecer la familia por medio de estrategias que tiendan a mantener su cohesión y la otra de índole conciliatorio, que en última instancia puede culminar con la desintegración del subsistema conyugal, pero procurando en este caso por parte del especialista, mantener la salud de la familia en lo que a los subsistemas paternofilial y fraternal se refiere.

La formación de este tipo de expertos resulta una necesidad urgente en virtud de que no existen en nuestro país especialidades en las que se aglutinen diversas ciencias cuyo propósito sea la formación de cuadros que tengan una visión multidisciplinaria de esta institución.

Con esta especialidad se genera en principio un vuelco de la visión tradicional del abogado como potenciador de los conflictos familiares y emerge un profesionista dotado de conocimientos que le permitirán como mediador, conciliar e incluso como armonizador aún en el caso extremo de la disolución de vínculos familiares; así mismo se forma a sociólogos, psicólogos, comunicólogos y trabajadores sociales que al convertirse en expertos en familia se abra ante ellos una amplia gama de opciones laborales en todo tipo de instituciones.

**MERCADO DE TRABAJO.** La problemática a resolver o enfrentar por el graduado es amplia ya que resulta del hecho de no haber existido otro postgrado en esta disciplina, por lo tanto se aumenta la preparación de profesionales de alto nivel en el ramo que permita cumplir al Estado su trascendental función de proteger a la familia.

Los especialistas en Derecho y Psicología de la Familia, podrán ingresar en la diversas áreas de apoyo y asesoría a los menores y su familia, tanto en materia estatal como federal; al poder judicial como jueces, secretarios o actuarios en el ramo de lo familiar; como defensores de oficio; procuradores de la defensa del menor y la familia o agentes del ministerio público adscritos al área civil; como asesores del poder legislativo y como libres profesionistas en el ejercicio de la consultoría y el litigio, además de prestar sus servicios en la docencia e investigación universitarias.

#### **IV. PERFIL DESEABLE DEL ASPIRANTE**

Licenciado en Derecho, Psicología, Comunicación, Sociología y Trabajo Social que:

- a) Desea introducirse en el conocimiento de la institución familiar desde una visión multidisciplinaria.
- b) Nuestro interés en contribuir en el análisis del rol social encomendado a la institución familiar.
- c) Se preocupa por los conflictos familiares así como por la desorganización y desintegración de la célula básica de la sociedad.
- d) Aspirar a conocer los instrumentos que las ciencias afines detentan para abordar las disfunciones familiares.
- e) Deseé convertirse en conciliador de las crisis familiares.

#### **V. MECANISMOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO**

##### **INGRESO**

Requisitos

1. Poseer grado de licenciatura o carta de pasantía en la carrera

de derecho o disciplinas afines, y/o que demuestren poseer experiencia profesional en lo relacionado a los campos de acción de esta especialidad.

2. Haber concluido el 100% de los créditos de la carrera con un promedio satisfactorio y presentar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Kárdex de la Licenciatura.
- b) Copia certificada del título profesional o copia certificada de la carta de pasante.
- c) Documentos certificados que avalen la experiencia profesional.

3. Si el título se expidió por una universidad mexicana distinta a la de Sonora, el documento que exhiba deberá estar debidamente reconocido en lo que a validez oficial se refiere y legalizado por los organismos correspondientes.

4. Si el título se expidió por una universidad extranjera será necesario que el aspirante se sujete a las condiciones que imponga la autoridad universitaria respectiva en lo que hace a los requisitos y procedimientos de ingreso para estudiantes extranjeros.

#### **Procedimiento**

1. Presentar solicitud que contenga: datos curriculares personales, descripción amplia de las razones para ingresar al programa y, especificación de intereses académicos.

2. Celebrar una entrevista con los responsables académicos del programa.

3. Examen de conocimientos y de aptitudes.

**Nota:** La aceptación de pasantía está condicionada a que el lapso que cubre la especialidad se obtenga el título de licenciatura. Y que mientras así no sea, la Coordinación de Posgrado en Derecho no validará los estudios de la especialidad.

#### **PERMANENCIA**

Todo candidato en formación a fin de considerarse como tal

deberá:

1. Asistir regularmente con un porcentaje mínimo de 90% a cada uno de los cursos que configuran los semestre (ver el número de materias y el total de créditos por semestre en el cuadro respectivo).
2. Cursar y aprobar con calificación mínima aprobatoria de 80 en una escala de 0 a 100 puntos cada una de las materias que conforman el semestre.
3. Asistir con un mínimo de 80% a aquellas actividades complementarias, los seminarios monográficos y laboratorios ofrecidos durante el año de la especialidad.
4. El tiempo máximo para cubrir las asignaturas del plan de estudios es de 4 semestres lectivos, si el estudiante reprueba alguna materia sólo tendrá derecho a una oportunidad para reinscribirse en el curso regular, y en caso de reprobado será dado de baja definitivamente.
5. En el caso de que el alumno se diera de baja o reprobara una o más materias tendrá una única oportunidad para llevarla(s) o cursarla(s) de nueva cuenta, debiendo esperar a su impartición en el siguiente ciclo.

#### **EGRESO Y OBTENCION DEL DIPLOMA.**

##### **Requisito**

1. Cubrir satisfactoriamente el total de los créditos del plan de estudios.
2. Desarrollar opcionalmente una tesina o examen general de conocimientos, mediante los procedimientos que se describen a continuación.

##### **Procedimiento**

A) PRESENTACION DE TESINA. Cubiertos los créditos del primer semestre de la especialidad el alumno podrá proponer a la Coordinación del Programa su tema de tesina el cual será del conocimiento del maestro de la materia Seminario Monográfico II, para que lo oriente en el desarrollo de su trabajo sin perjuicio de

que se le designe un tutor especializado en la materia.

En la solicitud del registro del tema se contendrá el problema y un esbozo del trabajo, el cual puede ser rechazado por la comisión que asigne la Coordinación de Programa, quedando expedito el derecho del alumno para proponer nuevo tema.

La Coordinación del Programa, procederá al registro de tesina y éste sólo será definitivo hasta que el alumno cubra el total de los créditos del segundo semestre.

La tesina podrá registrarse de manera individual o colectiva, pero a juicio de la coordinación y dependiendo de la importancia del tema, se podrá limitar el número de personas que intervendrán en su elaboración.

La tesina se contendrá en un mínimo de 40 cuartillas y en ella se tratará la solución de un problema vinculado con las materias de la especialidad.

Una vez concluida la tesina el tutor que hubiere dirigido al alumno emitirá su voto que puede ser aprobatorio o de rechazo, en este último caso él mismo tutor guiará al estudiante para que reúna los requisitos de forma y fondo que se requieren para que dicho trabajo sea aprobado.

El alumno podrá solicitar la designación de un nuevo tutor siempre que justifique a juicio de la coordinación su petición.

Aprobada la tesina por el tutor la coordinación procederá dentro de los siguientes 15 días a designar una Comisión Dictaminadora integrada por dos personas que emitirán su voto que puede ser aprobatorio, aclaratorio o reprobatorio, si la tesina es aprobada por la Comisión Dictaminadora, se procederá a el registro correspondiente, en el libro respectivo, y se extenderá el Diploma de especialista.

Si es aclaratorio se citará al estudiante para que dentro del término que la Comisión señale, provea los elementos requeridos, y si éstos son satisfactorios se procederá a la aprobación de la tesina.

Si es reprobatorio tendrá que elaborar una nueva tesina siguiendo los lineamientos que para tal efecto se mencionan en este

apartado.

Para la obtención de mención honorífica, la Comisión valorará la aportación contenida en la tesina.

B) EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS. Cubierto la totalidad de los créditos de la especialidad el alumno solicitará a la Coordinación del Programa la designación de un tribunal para que practique evaluación general de conocimientos.

La coordinación procederá dentro del término de 14 días a designar a los miembros del Tribunal que estará integrado por tres maestros de posgrado.

El estudiante será evaluado en un examen público que se verificará dentro de los 15 días siguientes a la designación de miembros del tribunal y éste versará sobre temas materia de la Especialidad.

Concluido el examen los resultados pueden ser aprobado o reprobado, y en el primer caso si así lo estiman en base a elementos objetivos los miembros del Tribunal, se podrá otorgar Mención Honorífica, (MH).

Los resultados del examen se anotarán en el libro respectivo, y en su caso se otorgará el Diploma de Especialista.

## **VI. ESTRUCTURA CURRICULAR.**

El plan de estudios está integrado por 12 cursos y dos seminarios todos de carácter obligatorio que representan un total de 66 créditos, distribuidos en 28 horas-semana-mes teoría y 10

horas-semana-mes prácticas.

Dicho plan se encuentra estructurado por materias divididas en dos semestres (se anexan cuadros de Relación de Materias.)

## **VII. CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA.**

**RECURSOS DISPONIBLES.** La especialidad en Derecho y Psicología de la Familia cuenta con un acervo bibliográfico de aproximadamente 100 volúmenes en inglés y español, un archivo de documentos en la materia, la suscripción a 5 revistas extranjeras y 25 cassettes en video sobre temas relacionados. Además cuenta con el apoyo de la biblioteca de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora y la biblioteca del Area de Investigación Jurídica del Departamento de Posgrado en Derecho de esta Universidad.

Cuenta con equipo audiovisual consistente en: cámara, videocassetera y monitor que en su conjunto forman un circuito que permite grabar y transmitir y con ello contribuir a la formación de una videoteca especializada. El equipo también será utilizado para la grabación y el análisis de caso reales y simulados vinculados a la problemática de la familia.

**MAESTROS VISITANTES.** Con el fin de optimizar la operación del programa se contará con la participación de maestros visitantes de distintas instituciones nacionales y extranjeras; cuya formación y experiencia contribuirá significativamente en el proceso de transmisión de conocimientos relativos a cada uno de las materias programadas semestralmente.

**PROFESORES ADJUNTOS.** El titular de la materia contará con un profesor adjunto cuya función será de auxiliarlo en la impartición de la cátedra, orientación, revisión de trabajos y apoyo didáctico a los alumnos.

Mediante la implementación de este programa se impulsa el proceso formativo de futuros titulares de la materias.

RELACION DE MATERIAS

PRIMER SEMESTRE

NOMBRE DE LA MATERIA	HORAS	CREDITOS.	CLAVE	REQUISITO
DERECHO DE FAMILIA I	3T	6	DPF01	Ninguno
REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO	2T 1P	5	DPF02	Ninguno
DEONTOLOGIA PROFESIONAL EN EL DERECHO DE FAMILIA	2T	4	DPF03	Ninguno
ORIGEN Y EVOLUCION DE LA FAMILIA	3T	6	DPF04	Ninguno
PSICOLOGIA EVOLUTIVA DEL SER HUMANO Y LA FAMILIA	2T 1P	5	DPF05	Ninguno
PENSAMIENTO SISTEMICO	3T	6	DPF06	Ninguno
SEMINARIO MONOGRAFICO	2P	2	DPF07	Ninguno
CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE	15T 4P	34		Ninguno

SEGUNDO SEMESTRE

NOMBRE DE LA MATERIA	HORAS	CREDITOS	CLAVE	REQUISITO
DERECHO DE FAMILIA II	3T	6	DPF08	DPF01 DPF02
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN CUESTIONES FAMILIARES	2T 1P	5	DPF09	DPF01 DPF02
LA FAMILIA ANTE EL DERECHO PENAL	2T 1P	3	DPF10	DPF01 DPF02
TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA	3T	5	DPF11	DPF05 DPF06
PSICOLOGIA DE LAS RELACIONES Y LOS CONFLICTOS FAMILIARES	2T 1P	5	DPF12	DPF05 DPF06
MEDIACION Y PSICOLOGIA APLICADA A LA PRACTICA JUDICIAL	2T 1P	5	DPF13	DPF05
SEMINARIO MONOGRAFICO II	2P	2	DPF14	DPF07
CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE	13T 6P	32		

Total de créditos 66  
 Total de horas teoría 28 hora-semana-mes  
 Total de horas práctica 10 hora-semana-mes  
 Total de cursos 12  
 Total de seminarios 2

ABREVIATURAS

T = CLASE TEORIA

P = CLASE PRACTICA